

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Admitidos		Herrera Rossi, Adela Therese.	2.704.209	Picasso Martínez de Ubago, Luz	50.289.499
Agustín Machado, María Angeles	7.451.211	Hurtado García, Raquel M.ª	7.448.557	Porrás Muñoz, José Antonio	4.125.637
Albacete Amodóvar, Angel	3.783.986	Jiménez Rodríguez, María de la Concepción	7.452.493	Rein Gómez-Acebo, Mónica	396.118
Alvarez Fernández, Roberto	33.773.964	Jover Redondo, Martín	9.162.601	Rincón Rodríguez, Mario	6.982.929
Arteaga Jiménez, Concepción	28.573.699	Juárez Camacho, Adoración	76.004.643	Rodríguez Gómez, Vicente	254.146
Azcona Calvo, María Isabel	51.879.789	Lagares Freire, Juan Antonio	279.667	Rodríguez González, Juan José	5.618.684
Baños Aceituno, Emilia	7.438.908	López Pérez, María Teresa	7.439.154	Rodríguez González, Luis Ernesto	9.731.419
Cabo del Castillo, María del Pilar Paloma de	1.105.546	Lozano Sánchez-Majano, Pedro	51.864.938	Rodríguez Lozano, José	28.448.351
Calle Matamoros, Francisca	9.165.108	Lumbreras García, Constantino	6.527.007	Rodríguez Mateos, Cristina	674.630
Cancho Bravo, Isabel	75.990.370	Machín Acosta, Ernesto	15.868.067	Rodríguez Monago, M.ª Eulalia	9.165.820
Carrasco Ho y o s, Francisco Luis	4.161.351	Malavía García, Francisco	70.495.965	Rueda Esteban, M.ª Pilar	10.804.177
Castillo Sánchez, Fernando del	1.899.359	Martín Miguel, María	4.158.753	Sánchez Oliva, Carmen	75.375.671
Cobos Sánchez, Juan Carlos	4.145.674	Martín Mora, Inés	7.447.036	San Reyes, Angel Pascual	30.430.974
Corral Palos, Arsenio	12.702.874	Martín Picola, Ana	395.060	Tejedor Rendondo, Mariano	3.069.439
Díaz Herrerueta, M.ª Victoria	6.964.043	Martínez Márquez, Leopoldo Manuel	9.153.814	Velasco Pinto, Jesús Francisco J.	1.439.209
Dominquez Melero, Manuel	28.521.783	Mate Bartolomé, Daniel	865.311	Viso Millán, Gracia	28.851.187
Echavarrí Clemente, Miguel Angel	6.967.486	Mendoza Barrios, Antonia	28.546.961	Yagüe Quijano, Eusebio	28.531.410
Encabo Sánchez, Gonzalo	7.407.043	Millanes Díaz, Esperanza	76.002.222	Zamora Pascual, María de los Angeles	7.833.116
Ferreira Mañá, Miguel	50.298.293	Molina Ramos, Jesu. ldo	22.422.579	Zarzueta González, María Inmaculada	50.041.767
García Cobos, Carmen	12.199.237	Monte Paz, Juan Ricardo del	3.783.867		
García Gordo, María Angeles	5.372.118	Monte Paz, María Jesús del	6.978.211		
García Pintor, José	11.331.848	Moreno Fernández, Rafael	6.953.053		
Gil Aragón, Andrés	51.438.099	Moreno Muñoz, Isabel	4.135.893		
Gómez Arosa, Juan Francisco	2.089.873	Moya Bernal, Vicente	50.403.946		
Gómez Gutiérrez, José Luis	11.694.117	Muro Romero, José María	28.409.692		
Gómez Pérez, María Luisa	50.417.059	Olivera Sarmiento, Manuel Joaquín	26.867.156		
González Acosta, María del Pilar	4.155.765	Paino González, Francisco	38.536.311		
Gonzalez Fernández, Antonio	8.669.479	Panduro Gallego, Piedad	3.811.104		
Gonzalez Solis, M.ª Yolanda	76.003.288	Pellico Alonso, Angel	375.366		
Grande de la Purificación, Juna	5.355.210	Pellico Alonso, Jaime Ignacio	50.294.412		
Guerra Lomo, María del Amparo	6.920.819	Pérez Albert, Alberto	1.387.936		
Hernández Lahera, Inés	51.871.625	Pérez Bergándiz, Andrés	7.437.079		
Hernando Antón, José Manuel	50.656.851	Pérez Reyes, José Antonio	6.943.455		
Herraiz Andino, Arturo	3.049.379	Pérez Reyes, María Socorro	6.955.088		
		Pérez Vicent, Ana Isabel	2.525.263		
		Picasso Martínez de Ubago, Fuencisla	391.255		
		Picasso Martínez de Ubago, Juan Carlos	50.284.125		

Excluidos

Arias Jiménez, Victoria	42.779.570
(Por carecer de la titulación exigida en la convocatoria)	
Martín Blas, María Carmen	7.453.181
(Por presentar la solicitud fuera de plazo)	
Rodríguez Gómez, Fernando	26.162.201
(Por no haber abonado derechos de examen)	
Rosado Soria, Antonio	4.151.321
(Por no haber abonado derechos de examen)	
Vázquez Igual, Santiago	3.787.808
(Por no haber abonado derechos de examen)	

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

22562 RESOLUCION de 11 de octubre de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da nueva redacción al punto primero de la disposición decimosexta de la Resolución de 3 de septiembre de 1980, que regula la realización de la prueba nacional preselección de formación de Farmacéuticos posgraduados.

Para general y público conocimiento de los aspirantes a la realización de la prueba nacional preselección de formación de Farmacéuticos posgraduados, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de septiembre de 1980, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre del mismo año, se hace constar que el punto primero de la disposición decimosexta, queda anulado, sustituyéndose su contenido con el siguiente texto:

- A) El concursante con obligaciones militares pendientes de cumplimiento cuya finalización se produzca con anterioridad al 1 de abril de 1981, podrá proceder a la elección de plaza y adjudicación de la misma.
- B) Aquellos concursantes que no hubiesen finalizado sus obligaciones militares en el periodo determinado en el apartado A) o no las hubiesen iniciado, podrán proceder a la elección de plaza con solicitud de reserva en el mismo acto, plaza de la que inexcusablemente deberán tomar posesión dentro del primer trimestre del año 1982, con acreditación fehaciente del cumplimiento total del Servicio Militar o la exención del mismo.
- C) En todos los casos de adjudicación de plazas será condición indispensable para tomar posesión de las mismas, la previa

y preceptiva acreditación de cumplimiento total del Servicio Militar o la exención del mismo.

Lo que comunico V. S.
Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

Sr. Subdirector general de Formación de Personal, Instituto Nacional de la Salud.

22563 RESOLUCION de 11 de octubre de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da nueva redacción al punto primero de la disposición decimosexta de la Resolución de 3 de septiembre de 1980, que regula la realización de la prueba nacional preselección de formación de Médicos Especialistas.

Para general y público conocimiento de los aspirantes a la realización de la prueba nacional preselección de formación de Médicos Especialistas, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de septiembre de 1980, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre del mismo año, se hace constar que el punto primero de la disposición decimosexta queda anulado, sustituyéndose su contenido con el siguiente texto:

- A) El concursante con obligaciones militares pendientes de cumplimiento cuya finalización se produzca con anterioridad al 1 de abril de 1981, podrá proceder a la elección de plaza y adjudicación de la misma.
- B) Aquellos concursantes que no hubiesen finalizado sus obligaciones militares en el periodo determinado en el apartado A) o no las hubiesen iniciado, podrán proceder a la elección de plaza con solicitud de reserva en el mismo acto, plaza de la que inexcusablemente deberán tomar posesión dentro del primer trimestre del año 1982, con acreditación fehaciente del cumplimiento total del Servicio Militar o la exención del mismo.
- C) En todos los casos de adjudicación de plazas será condición indispensable para tomar posesión de las mismas, la previa y preceptiva acreditación de cumplimiento total del Servicio Militar o la exención del mismo.

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

Sr. Subdirector general de Formación de Personal, Instituto Nacional de la Salud.